

¶ Excussum Mexici, apud Antonium de Espinofa || Anno Domini, 1566. Die. 25. || mēsis Februarij.

Siguen 16 ff. sin numerar, con dos diplomas de Pio IV, concediendo ciertas facultades á los sacerdotes de Indias; el *Index copiosissimus rerum*, y la fe de erratas.

La obra se reimprimió, corregida y aumentada, en Salamanca, *apud Heredes Matthiae Gastii*, 1585, fol.

(El ejemplar descrito está en mi poder. El de la biblioteca del Sr. D. José F. Ramírez se vendió [nº 441] en £ 22 = \$ 110.)

**B**R. BARTOLOMÉ DE LEDESMA era natural de Nieva, cerca de Ledesma, en el obispado de Salamanca, é hijo de Bernardo de Ledesma y Juana Martín. En el famoso convento de S. Esteban de aquella ciudad episcopal tomó el hábito de Santo Domingo, el 19 de Marzo de 1543. Cuando el Illmo. Sr. Montúfar, de la misma orden, vino á ocupar el arzobispado de México, pidió y trajo consigo dos de sus religiosos para que le ayudasen, y uno de ellos fué nuestro Fr. Bartolomé, quien gobernó el arzobispado doce años de los diez y siete ó diez y ocho que el Sr. Montúfar tuvo la mitra. En 15 de Abril de 1567 recibió en esta Universidad la borla de doctor y obtuvo la cátedra de Prima de Teología. La estaba desempeñando al llegar á México en 1572 los primeros jesuitas, y los padres Pedro Sánchez y Pedro Díaz arguyeron aquí por primera vez en un acto público que presidió nuestro Ledesma. Fué también Cancellario de la Universidad, por viaje á España del Maestrescuelas D. Sancho Sánchez de Muñón. Muerto el Sr. Montúfar en 1572, y trasladado en 1580 al virreinato del Perú D. Martín Enríquez, acompañó á éste el P. Ledesma, en clase de confesor. Allá le nombraron regente del convento de Lima, y catedrático de Prima de Teología en la Universidad de S. Marcos. Renunció la mitra de Panamá; pero aceptó la de Oajaca, y se consagró en 1583. Fundó en la capital de su diócesis el colegio de S. Bartolomé, con principal de veintiocho mil pesos, para doce estudiantes nativos de la mis-

ma ciudad, que por pobreza no pudieran pasar á estudiar en México. Estableció en su iglesia una cátedra de Teología Moral, con dote de cuatrocientos pesos, y fué la primera que obispo de la orden de Sto. Domingo fundó en las Indias, y que se leyó en iglesia catedral, por lo cual era patrono de ella el obispo, y elegía catedrático de entre dos religiosos que la orden le presentaba. Debiósele también la fundación del convento de religiosas de la Concepción, para lo cual trajo fundadoras del de Regina Cœli de México: fincó además dos mil pesos para que diariamente se repartiera pan á los pobres en la portería del convento de dominicos de Oajaca. En su patria fundó dos capellanías para clérigos pobres; y á su convento de S. Esteban de Salamanca socorría con mil pesos cada año, además de haberle cedido el privilegio de las dos ediciones de su obra. En 1585 asistió al tercer Concilio Mexicano, y lleno de méritos falleció en su obispado á fines de Febrero de 1604. Duró largo tiempo la fama de su tratado *de Justitia et Jure*, que acudían á oír y copiar los estudiantes de Leyes de la Universidad, y escribió otras obras que perdió en el mar, viniendo del Perú á su diócesis.

(DÁVILA PADILLA, lib. II, cap. 47.—REMESAL, lib. XI, cap. 17.—QUETIF y ECHARD, tom. II, página 352.—GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro Ecles. de Indias*, tom. I, pág. 227.—MELÉNDEZ, *Tesoros verd. de las Indias*, tom. I, pág. 527.—NIC. ANT., *Bibl. Hisp. Nova*, tom. I, pág. 195.—BURGOA, *Geogr. Descrip.*, fol. 410 vto.—FLORENCIA, *Hist. de la Comp. de Jesús*, pág. 157.—EGUIARA, pág. 395.—ALCEDO, *Dicc. de Amér.*, tom. III, pág. 353.—BERISTAIN, tom. II, pág. 171.)

1567

48. FR. PEDRO DE FERIA. Doctrina Cristiana en Lengua Zapoteca.

No he visto este libro. El Sr. Dr. D. C. H. Berendt me comunicó, por carta fechada en Mérida de Yucatán á 23 de Marzo de 1871, la descripción de su ejemplar; y en la *Bibliotheca Browniana* se encuentra la de otro. Difieren en cuanto al título. El Dr. Berendt me dió éste:

“Aqui comienza vna doctrina xpiana que trata de las cosas que todo fiel xpiano es obligado a creer y obrar para se salvar.”

El de la *Bibl. Browniana* dice así:

“Doctrina Christiana en lengua castellana y çapoteca: compuesta por el Rev. Padre Fr. Pedro de Feria, provincial de la orden de Sancto Domingo, en la provincia de Sanctiago de la Nueva Hespaña. En Mexico, en casa de Pedro Ochar-te, 1567.”

El redactor del Catálogo añade que estando incompletas en el ejemplar la portada y las fojas preliminares, puede no ser enteramente exacto ese título, y así lo creo.

En 4º, 8 ff. preliminares: ff. 1 á 116 de texto: el castellano en letra gótica, y el zapoteco en romana: grabados en madera.

El Dr. Berendt no habla de ff. preliminares, lo cual me hace creer que faltaban en su ejemplar, y que el título que me comunicó es el que solía ponerse en la cabeza del texto, pues allí se usaba de las palabras *Aquí comienza*, y no en la portada.

Ambas descripciones concuerdan en el colofón, que es como sigue:

¶ A gloria y alabança de nro Redemptor Jelu Xpo, y de su benditissima madre nra señora y de nro glorioso y sanctissimo padre sancto Domingo: y pa utilidad y prouecho de las aias, aqui se acaba la declaració breue y cõpõndiosa d la doctria xpiana en lengua Española y çapoteca, sentẽcia por sentẽcia: cõpuesta por el muy R. P. Fray Pedro d Feria, prior prouincial de la ordẽ de los Frayles Predicadores de sancto Domingo en esta nueva España. Fue imp̃ta en esta muy leal y insigne ciudad de Mexico en casa de Pedro Ocharte, impressor de libros, cõ licẽcia del illustrissimo y reuerendissimo Señor dõ Fray Alõso de Montufar, arzobispo merittissimo d la dicha ciudad: aca hõse a diez y ocho dias dl mes d Março de 1567. años.

**P**R. PEDRO DE FERIA, llamado así por el lugar de su nacimiento en Extremadura, pues su verdadero apellido era González, nació hácia el año de 1524. Enviáronle sus padres á estudiar en la Universidad de Salaman-

ca, y en el convento de S. Esteban de la misma ciudad tomó el hábito de Santo Domingo, habiendo profesado á 5 de Febrero de 1545, en manos del célebre teólogo Fr. Domingo de Soto. Pasó á la Nueva España en 1551, traído, según pa-

rece, por Fr. Vicente de las Casas cuando regresó de España, después de la muerte del fundador Fr. Domingo de Betanzos, á quien había acompañado.<sup>1</sup> Destinaronle los superiores á Oajaca, y fué prior de Tetipac; en aquel convento compuso la Doctrina Zapoteca. En 1558 era definidor, y estaba en Yanhuitlan. Fué también prior del convento de México, cargo que desempeñaba cuando el provincial le mandó que fuera por vicario provincial, con otros cinco religiosos, á la expedición que en 1559 envió el virrey D. Luis de Velasco á la Florida, al mando de D. Tristán de Arellano, y de la cual ya hemos hablado en la vida de Fr. Domingo de la Anunciación. Participó allá Fr. Pedro de los rudos trabajos de sus compañeros, y enfermó de una asma que le duró todo el resto de su vida. Viendo el mal éxito de la expedición, y que todos iban á perecer en aquellas soledades, pidió y obtuvo del general, que le permitiese volver á México, por la Habana, en solicitud de socorros: así lo hizo, y consiguió que se despachase un buque con provisiones. No volvió ya Fr. Pedro á la Florida, sino que en 22 de Septiembre de 1565 fué electo provincial de la provincia de Santiago de Predicadores de la Nueva España. Concluido el tiempo de su gobierno, le enviaron en 1570 á España y Roma, con el cargo de procurador. A consecuencia de la ruidosa destitución de su sucesor en el provincialato, Fr. Juan de Córdoba (V. n.º 78), hecha en el capítulo intermedio del mismo año de 70, el general de la orden nombró á Fr. Pedro vicario general y visitador de Indias; pero éste le hizo presente que aquella comisión de visitador sólo serviría para desasosegar los ánimos, porque habiendo pasado el tiempo que faltaba para que

<sup>1</sup> Mendieta (lib. IV, cap. 1) dice que vino en 1533 con Fr. Domingo de la Cruz; pero según Burgoa (*Geogr. Descr.*, fol. 235) era vicario del convento de S. Estéban, cuando se celebró allí capítulo en 1550, y tenía veintiseis años de edad; luego en 1533, sólo tenía nueve.

cumpliera Fr. Juan de Córdoba su provincialato, no era ya posible reponerle en él; y esas razones hicieron desistir de su intento al general. Terminada la comisión de procurador, se retiró Fr. Pedro á su antiguo convento de S. Esteban de Salamanca, donde le nombraron maestro de novicios; cargo muy inferior á los que ya había tenido en la orden, pero que aceptó con humildad y desempeñó con acierto. No le duró mucho aquel sosegado retiro, porque el rey le presentó para el obispado de Chiapa, y á pesar de su repugnancia hubo de admitirle, obligado por sus superiores. Volvió, pues, á América en 1575, y gobernó con aplauso su diócesis durante trece ó catorce años. Llamado á México para asistir al Concilio provincial celebrado en 1585, se puso en camino; pero en un mal paso tropezó la mula que montaba; cayó y tomó debajo al anciano obispo, fracturándole una pierna en dos partes: accidente que obligó á trasportarle al convento de Oajaca, para atender á su curación, que duró casi un año. Viéndose privado de asistir al Concilio, le dirigió "una copiosa carta ó tratado" sobre la conveniencia de encomendar los curatos de los indios á los frailes, con preferencia á los clérigos.

Curado, por fin, de su enfermedad, regresó á su diócesis, donde le aguardaban graves disgustos con los religiosos dominicos. Imbuidos éstos en las doctrinas de Fr. Bartolomé de las Casas, y viéndose únicos dueños de la administración espiritual, porque no había religiosos de otra orden, y los clérigos eran poquísimos, en nada se detenían, y no respetaban ni aun á su propio obispo y compañero de hábito. El Lic. Azcueta, oidor de Guatemala, había hecho en Chiapas la tasación de los indios, y quedó establecida sin contradicción; tanto, que los dominicos no hallaron inconveniente en confesar y absolver á los encomenderos que cobraban los tributos conforme á lo señalado. Mas repentinamente mudaron de parecer, y declararon unáni-

mes que la tasación era excesiva, y que los encomenderos no podían ser absueltos si no la moderaban en ciertos puntos. Así lo proclamaron en el púlpito, á presencia del obispo, al acercarse la cuaresma de 1577, y así lo pusieron por obra.

No pareció bien aquella determinación al prudente prelado, y mandó á sus clérigos que continuaran absolviendo como antes á los encomenderos. Repetidas veces rogó á los dominicos que despusiesen tales escrúpulos y no inquietasen las conciencias, añadiendo que si los indios se consideraban agraviados por la tasación, acudieran á la Audiencia para que la moderara, y él mismo les ayudaría con todas sus fuerzas; pero que estando hecha aquella tasación por juez competente, y consentida por ambas partes, nadie tenía derecho para alterarla de propia autoridad.

Las razones del obispo no tenían réplica; pero no hicieron mella en los dominicos: antes impulsados por el espíritu indómito y rencilloso de que tan tristes muestras dieron en Chiapas y Guatemala, osaron declarar públicamente que el obispo era *inabsoluble*, y se negaron á confesarle á él mismo, y á quien confesase á él ó á los encomenderos: "del cual pecado, dice el obispo, yo nunca me he confesado ni pienso confesar." A pesar de tales ofensas, siguió tratando con igual amor á los religiosos, y dándoles todo el favor que podía.

Los vecinos, por su parte, llevaron muy á mal la mudanza de los dominicos, que renovaba las alteraciones pasadas; y para hacer algún contrapeso á su poder, así como para tener quien los absolviese, resolvieron llamar á los franciscanos. Vinieron efectivamente, y fundaron un monasterio. Mas, en verdad sea dicho, el obispo no olvidaba que vestía el hábito de Sto. Domingo, y no recibió con agrado la nueva fundación. Dió pocas doctrinas á los franciscanos, y aun se quejó de ellos al rey, escribiéndole que "para el poco recado que han tenido y tienen para descargar vuestra

"real conciencia y la mía con los pueblos que les he encomendado, más escrupulo hay en lo que se les ha dado, que no en no haberles dado más." Con todo y haber sido tan corto el favor, todavía los dominicos, que no admitían competidores, sacaron de allí un nuevo cargo contra el obispo, y volvieron á declararle por eso *inabsoluble*. Hasta le escribió el provincial una carta, que no tenemos, pero que á juzgar por ciertas palabras del obispo, no debió de ser muy respetuosa. El caso fué hasta la corte, y no he averiguado su término.

Acaso aquellas contradicciones le aumentaron el deseo de renunciar la mitra. Dos años después decía al rey: "V. M. sea servido de hacerme merced de que esta carga se me quite á mí y se dé á persona que tenga salud y fuerzas y las demás partes requisitas para poder trabajar y cumplir con la obligación del oficio; y no suplico se me haga esta merced por no trabajar ni servir á V. M., sino por entender (por las causas dichas) que estoy obligado á ello, y que este es el mayor servicio que de presente puedo hacer á V. M." La renuncia no fué admitida, y el obispo permaneció otros nueve años en su silla, hasta que falleció en 1588, dejando fama de religioso docto y observante, prelado prudente y benigno, obispo justo, amable, humilde y caritativo. Fué también gran cantor y rubriquista.

Dávila Padilla dice, en la vida de nuestro autor, que "escribió una *Doctrina* en lengua zapoteca, y se imprimió en México;" luego, en el catálogo de los escritores de la Provincia, ya no le atribuye la *Doctrina*, sino un *Confesionario* en la misma lengua. Burgoa habla solamente de una *Doctrina* impresa "con título de Cartilla que le dió su humilde autor." Remesal asegura que hizo *Arte* y *Vocabulario* de dicha lengua, "el mejor y más copioso que hay." González Dávila menciona únicamente el *Vocabulario*, y lo mismo D. Nicolás Antonio. Los bibliotecarios Quetif y Echard

dudan si la Doctrina y el Confesonario son una misma obra. Pinelo-Barcia enumera: "1º Confesonario en lengua Zapoteca ó Zapoteca, imp. según Remesal (si este cronista lo dice, yo no he logrado encontrar la cita). 2º Vocabulario más copioso de la misma lengua, MS. 3º Doctrina cristiana en ella, imp. en México, *Dávila* en la *Historia de México*, fol. 672" (la cita está errada: el pasaje se halla en la pág. 594, edición de 1596; y en la 479, edición de 1625). Beristain, además de la *Doctrina*, que dice expresamente haber visto en la librería del Colegio de S. Gregorio (yo no la encontré ya allí), lo cual no fué parte para que nos diera la fecha de la edición, atribuye al P. Feria el *Confesonario, impreso, según Remesal* (noticia que al parecer tomó de Pinelo-Barcia), el *Vocabulario* (sin decir si está impreso ó manuscrito), y por último, un *Tratado Canónico remitido desde Oajaca al Concilio Provincial de México*, y una carta dirigida al mismo Concilio, *De la preferencia de los Regulares para las doctrinas ó curatos de los indios*.

De todo esto parece resultar, que Dávila Padilla dió los nombres de *Doctrina*

y de *Confesonario* á una misma obra, lo cual no es extraño, porque suelen andar en un cuerpo ambas cosas; que no debe quedar duda de la existencia del *Arte y Vocabulario*, supuesta la calificación que hace de ellos Remesal; y que los dos escritos dirigidos al Concilio, de que habla Beristain, son probablemente uno solo, cuyo contenido, según arriba vimos, se presta á los dos títulos que pone aquel bibliotecario. De todas maneras, no quedan ya del padre Feria otros escritos, que su rarísima *Doctrina Zapoteca*, de que no conocemos ejemplar en México; una *Carta* al rey, que en compañía de otros religiosos firmó como definidor en Yanhuitlan á 24 de Enero de 1558, y un *Memorial de las cosas de Chiapas*, fecha 26 de Enero de 1579.

(*Documentos del Archivo de Indias*, tom. V, página 473.—DÁVILA PADILLA, lib. I, cap. 58; libro II, cap. 35.—MENDIETA, *Hist. Ecl. Ind.*, lib. IV, cap. 1º.—REMESAL, lib. XI, cap. 1.—BURGOA, *Geog. Descr.*, fol. 233 et seq.—NIC. ANTONIO, *Bibl. Hisp. Nova*, tom. II, pág. 191.—GONZÁLEZ DÁVILA, tomo I, pág. 195.—PINELO-BARCIA, col. 736.—QUETIF y ECHARD, tom. II, pág. 493.—TERNAUX-COMPANS, *Bibl. Amér.*, n.º 104.—BRUNET, tom. II, col. 1223.—*Bibl. Browniana*, n.º 266.—*Cartas de Indias*, págs. 131, 451, 757.)

## 1567

49. *Iesus Maria Franciscº.*

Sigue un gran escudo, que es el mismo de la portada del *Confesonario breve* del P. Molina, edición de 1565, impreso igualmente de rojo y negro, con dos moldes. Al lado izquierdo (del lector) tiene estas palabras, de letras rojas: *Signis redemptionis nostre*. Y al otro lado: *Alma militie nostre*. Abajo:

*Instituta ordinis beati Francisci. En Mexico en casa de Antonio de Espinosa. 1567.*

A la vuelta de la portada: *Iesus Maria Franciscº*. Un grabado de la Virgen con el Niño, y en las esquinas cuatro grabaditos de los Evangelistas. Abajo un mascarón, y repartidos por todo el rededor unos adornos tipográficos.

En 4º, algo mayor que el común, todo en letra gótica de diversos grados: multitud de letras iniciales adornadas. A la vuelta de la foja *xiv* un gran Calvario: otro pequeño en la *xxix*. En la *xxviii* un S. Francisco. En todo 69 ff., inclusa la portada.

A la vuelta de la última, el colofón:

Acabate la copilacion de la regla y testamento, del bienaueturado sant Fracisco, y declaraciones appostolicas de esta mesma regla. Y assi mesmo los estatutos generales, y el ordinario del officio divino, y manera de dar el habito, y la proffession a los nouicios. Fue uamente corregido y impresso en la insigne y gran ciudad de Mexico en casa de Antonio de Spinosa frontero del monesterio de sant Augustin. Año de mill y quinientos y setenta y siete. Años.

Termina con el escudo del impresor.

(El ejemplar descrito era del Sr. D. José F. Ramírez. Vendido [n.º 406] en £ 37 = \$ 185, y anunciado por Quaritch en £ 50 = \$ 250.)

## 1567

50. *Constituciones de la Cofradía de los Juramentos.*

Son dos pliegos de papel extendidos y pegados, que forman una hoja á manera de cartel, en que la parte impresa, letra romana, líneas enteras, tiene 41 centímetros por 29.

Al lado izquierdo está un grabado de Sto. Domingo, y el título es como sigue:

LAS REGLAS Y CONSTITUCIONES DE LA SANCTA COFRADIA DE LOS IURAMENTOS||ynstituida por la orden de sancto Domingo, y cõfirmada por nuestro muy sancto Padre Pio papa quarto: a peticion de la dicha ordẽ, son||las figuient (sic).

Al pié de la plana:

Empremieronte estas ordenanças y perdones de la Cofradía de los Juramentos, en Mexico, e casa d Pedro ocharte impressor d libros.|| Con licencia de su Señoria Reuerendissima. Año. 1567.

En la vuelta, que es blanca, hay esta nota MS.:

"Año de 1567. Se publicaron las gracias é indulgencias que la Santidad de Pio 4. confirmó por el año de 1565 á la Cofradía llamada de los Juramentos, que para extirparlos promovió la Religión de N. P. Sto. Domingo en esta ciudad de México."

(El único ejemplar de esta rarísima hoja, que he visto, estaba en poder del Sr. D. José F. Ramírez. Vendido [n.º 719] en £ 4.4 = \$ 21.)

De la deplorable frecuencia de las blasfemias y juramentos en aquella época hay bastantes testimonios; y si bien hoy, á lo menos entre nosotros, no se observa tan extendido ese detestable vicio, le hemos reemplazado con el de proferir palabras obscenas, aun en lugares públicos, sin consideración á la edad y sexo de las